



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 55

Res. 63

Exp. 3/10338/18

Montevideo, 18 OCT. 2018

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a la necesidad de contar con funcionarios en régimen de 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que por Resolución 73 – Acta 57, de fecha 19 de diciembre de 2016, Expediente 3/13409/2016, se aprobaron los criterios propuestos para la asignación de extensiones horarias a funcionarios No Docentes del CES;

CONSIDERANDO: I) que en aplicación de los criterios propuestos, la Dirección de Gestión Administrativa en coordinación con el Departamento de Funcionarios de Gestión eleva la nómina de funcionarios interesados en obtener el beneficio de la extensión horaria;

II) que a fojas 1 luce el informe de disponibilidad emitido por División Hacienda;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Otorgar el beneficio de la extensión horaria de 30 a 40 horas semanales de labor, a los funcionarios que a continuación se detallan:

Funcionarios	Cédula	Esc.	Gdo.	Centro Educativo
Andres Nieves	4.878.394-7	C	2	Barros Blancos N.º 1
Paola Piedrabuena	4.898.522-8	C	2	Montevideo N.º 40
María Rodríguez	3.642.665-0	C	2	San Ramón.
María Leiva	2.935.912-1	C	2	Treinta y Tres Dptal.

Funcionarios	Cédula	Esc.	Gdo.	Centro Educativo
Carla Alquileres	5.046.895-1	F	1	Fray Bentos N.º 3
Carolina Pintos	4.932.273-0	F	1	Montevideo N.º 41
Marcio Elola	4.252.387-0	F	1	Biblioteca Central

Jael Santos	4.975.840-0	F	1	Rivera Dptal.
María Magnoni	4.529.884-0	F	1	Lavalleja Dptal.
Paola Rodriguez	4.717.754-9	F	1	Toledo N.º 2
Carmen Armúa	4.739.832-7	F	1	Tacuarembó N.º 4

2) Hacer saber a los Centros Educativos que deben remitir la toma de posesión de los funcionarios a basecorporativa@ces.edu.uy.

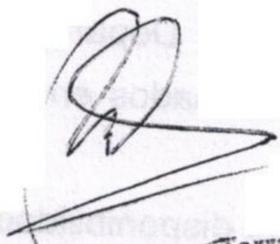
Publíquese en la web institucional.

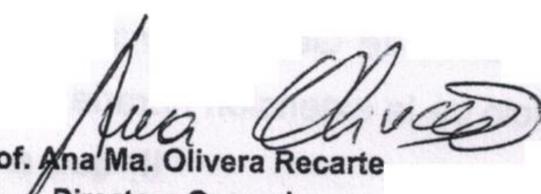
Comuníquese a Dirección de Gestión Administrativa y a las Inspecciones Regionales que correspondan.

Cumplido, pase con urgente diligenciamiento al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro.

Hecho, continúe a División Hacienda para efectuar la liquidación y pago de las mismas a partir de la efectiva toma de posesión.

Oportunamente, archívese.


Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES


Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria